

un documento de acuse de cada persona
 que los dichos presentados en la causa; y
 que mediante a que esto no es verdad, no
 que una persona han existido más que una
 presentada al dicho cargo una carga,
 pero, quise a más, como pueden justificarse
 más, así como se buena comportamiento en los
 dichos encargos, refiriendo a esta causa
 sea haga la justicia de los dichos de con
 el fin de que no carezcan de las personas sus
 tanto - Entendido por la misma causa;
 que para el Secretario se haga entender
 al dicho demandado el literal sentido del
 mandado, que no trata de determinada
 persona, y si que lo ha sido preventivo
 por facultad la conveniencia de acortar en
 la causa, evitando el perjuicio de judicial
 requiridos, y que por consecuencia no ha
 habido un motivo bastante fundado para
 separar de sus encargos a los que se replican

Borrego
 Polae permitia su
 Matanza

Viene la pregunta que el Sr. escrito hace
 a este Ayuntamiento el Alcalde de dicho de
 la casa de Juan Ramon Perez, y se responde
 a que habiendose hecho saber lo que
 se ha por este Ayuntamiento en Cautos del
 veinte y uno de Enero último prohibiendo
 la matanza de Borrego prima la

